

**RESOLUCIÓN N°: 705/06**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes con mención en Ciencias Básicas y Aplicadas, Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en Bernal, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006

**Carrera N° 4.274/06**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes con mención en Ciencias Básicas y Aplicadas, Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en Bernal, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU - 05 y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes con mención en Ciencias Básicas y Aplicadas, Secretaría de Posgrado, se inició en el año 1999 y se dicta en la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 0003/95 de creación de la carrera, Resolución del Consejo Superior N° 0033/99 de aprobación del reglamento de la carrera y Resolución del Consejo Superior N° 0107/02 de aprobación del reglamento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. El Director tiene a su cargo la responsabilidad sobre la marcha de la carrera y su supervisión académica. Son funciones del Comisión de Doctorado la selección de aspirantes, la designación de sus directores y codirectores, la aprobación de planes de tesis y cursos y la designación del jurado que dictaminará sobre las tesis finalizadas.

El Director es Bioquímico y Doctor en Bioquímica, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. Presenta antecedentes en docencia universitaria y en investigación, ha

participado en reuniones científicas y ha formado parte de comités evaluadores y jurados. Es investigador independiente del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Su producción científica comprende publicaciones en revistas con arbitraje y trabajos presentados en congresos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1995 por resolución N° 0003/95 del Consejo Superior, modificado en el año 1999 y luego en el año 2002 por resolución N° 0107/02 del Consejo Superior.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual que se realiza bajo la supervisión de un director y es evaluada por un jurado de expertos.

Los ingresantes a la carrera desde el año 1996 hasta el año 2005 han sido 47. El número de alumnos becados asciende a 44 y la fuente de financiamiento es la Universidad Nacional de Quilmes. Los graduados desde el año 1996 han sido 12. Se anexan 2 tesis y las fichas de 12 tesis y proyectos.

El cuerpo académico está formado por 38 integrantes, 33 estables y 5 invitados. De los estables, 30 poseen título máximo de doctor y 3 título de especialista. Todos los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Bioquímica, Química, Biología, Biotecnología, Alimentos y Sociología. En los últimos 5 años, 24 han dirigido tesis de posgrado, 35 cuentan con producción científica, 19 han participado en proyectos de investigación, 37 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 11 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación con categoría Bn (Resolución N° 312/01). En esa resolución se recomendaba planificar la ampliación de la oferta temática mediante el desarrollo de líneas de investigación en nuevas áreas del conocimiento dentro de las ciencias básicas y aplicadas.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera de Doctorado tiene una estrecha relación con las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Quilmes, en otras unidades académicas. Todos los docentes que participan en el Doctorado son a la vez docentes en las carreras de grado, mientras que algunos de ellos desempeñan simultáneamente alguna actividad de gestión

dentro de la Universidad. Esta vinculación es importante para la formación y promoción de docentes e investigadores de alto nivel.

Las líneas de investigación tienen una estrecha relación con la temática de la carrera, tanto en el área de las ciencias básicas como en el de las ciencias aplicadas. Todos los docentes e investigadores realizan trabajos de investigación en los que se insertan becarios pertenecientes al posgrado.

El Doctorado cuenta con una normativa clara y precisa que permite el adecuado desarrollo de la carrera.

Se informa la firma de 19 convenios de cooperación con otras instituciones del país o del exterior que contribuyen positivamente al funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está compuesta por un Director y una Comisión de Doctorado. Tanto el Director como los integrantes de la Comisión de Doctorado tienen relevantes antecedentes docentes y amplia experiencia en la formación de recursos humanos, por lo que reúnen las condiciones para desempeñar eficientemente las funciones encomendadas. Las funciones asignadas a la Comisión de Doctorado son pertinentes, pero no están especificadas las funciones del Director.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El doctorando debe realizar un trabajo de tesis que represente un aporte original al conocimiento científico. El tiempo estipulado para el desarrollo de la tesis es de aproximadamente cuatro años. Esta tesis se debe articular con un plan de cursos que provea las herramientas conceptuales básicas. Los cursos deben totalizar un mínimo de 20 puntos. Al menos la mitad de este puntaje debe ser obtenido en la Universidad Nacional de Quilmes, pudiendo el resto ser obtenido en otras universidades del país o del extranjero. La carga horaria total es adecuada.

Debido al carácter personalizado del Doctorado no existe una única trayectoria curricular. Cada doctorando, asesorado por su director, presenta su propio plan de cursos. El contenido de los cursos es adecuado y la bibliografía es actualizada.

El único requisito exigido es que el postulante sea egresado de una carrera de grado de por lo menos cuatro años de duración. La Comisión de Doctorado es la que, previa evaluación de los antecedentes del aspirante, del director de tesis y del plan de trabajo, acepta o rechaza el ingreso del aspirante.

En síntesis, el diseño del plan de estudios es adecuado y guarda correspondencia con los objetivos de la carrera. El título que otorga se ajusta al perfil deseado. No obstante, la denominación es demasiado amplia (abarca los campos de las ciencias básicas y aplicadas) y puede dar lugar a confusiones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

La formación científica y académica del cuerpo académico es adecuada para el desempeño de las tareas a cargo. Gran parte de ellos ha publicado trabajos de investigación relevantes en el área y posee experiencia en la dirección de trabajos de tesis. Por tratarse de una Universidad de desarrollo relativamente reciente, la composición del cuerpo académico, que desempeña sus actividades en la carrera, es adecuada.

Desde el año 2001, fecha de inicio de la carrera, ingresaron 47 doctorandos. Fueron aprobadas 12 tesis. El número de ingresantes aumentó paulatinamente con los años, llegando a alcanzar en 2005 el número de 21, casi la mitad del total de estudiantes ingresados. La Universidad posee un sistema de becas de posgrado. También es posible el ingreso a través de becas otorgadas por organismos tales como el CONICET.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. Las aulas son suficientes, modernas, están equipadas con sistemas de proyección de última generación y las computadoras tienen acceso a Internet. Los laboratorios son modernos y están adecuadamente equipados. Sin embargo, se aprecia una reducida disponibilidad de espacio producto del crecimiento sostenido que ha tenido la carrera. De todas maneras, la Universidad ya comenzó la ampliación del Departamento de Ciencia y Tecnología con fondos propios. Recientemente se ha construido un bioterio de 150 m<sup>2</sup>, se han adquirido equipos de importante envergadura y se prevé la compra de otros equipos con subsidios del CONICET y la ANPCyT.

El Doctorado cuenta con la biblioteca y la hemeroteca de la Universidad, la cual brinda servicios adecuados. Está completamente informatizada, con gran disponibilidad de terminales conectadas a bases de datos provistas por la SECyT.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La tesis debe ser defendida ante un jurado designado por la Comisión de Doctorado, que estará compuesta por tres profesores universitarios o investigadores de reconocido prestigio. Es necesario que se explicité reglamentariamente la exigencia de que el jurado evaluador esté

compuesto por mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1168/97.

Esta modalidad de evaluación es adecuada. Las tesis realizadas hasta el presente son de excelente calidad y han generado publicaciones en revistas internacionales. Las cifras indican que cada trabajo de tesis produjo aproximadamente 3 trabajos publicados.

Tratándose de un Doctorado reciente en una Universidad de trayectoria relativamente joven, la tasa de graduación es aceptable. Considerando el incremento en el ingreso, en el último año, es esperable que la tasa aumente sustancialmente en los próximos años.

Las actividades de investigación están directamente vinculadas con la carrera. No se vislumbra una destacada transferencia de resultados, a pesar de la existencia de cuatro convenios con otras instituciones.

Los mecanismos de seguimiento llevados a cabo por la unidad académica son muy efectivos. La supervisión de los estudiantes se realiza a través de informes, cuya periodicidad no se establece. No existe un mecanismo de seguimiento de graduados, aunque lo reducido del cuerpo de doctorandos permite realizar un monitoreo bastante preciso.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Los cambios operados en la carrera a partir de los aspectos observados en la evaluación anterior no son sustanciales; pero esos aspectos no afectaban el normal desarrollo del proceso de formación. No se ha tenido en cuenta la recomendación de ampliar el cuerpo académico con docentes que cubran el amplio campo disciplinario de las ciencias básicas y aplicadas. Por esta razón, convendría revisar la denominación de la carrera y ajustar sus alcances.

Las medidas de mejoramiento propuestas son correctas. Con el fin de mejorar los mecanismos de seguimiento se ha previsto la realización de entrevistas entre el Director de la carrera y los directores de tesis. También se implementará una instancia de evaluación de la tesis previa a la designación de jurados y la correspondiente defensa.

El Doctorado tiene una buena inserción en la institución, sus temáticas están estrechamente relacionadas con las líneas de investigación y los antecedentes del Director y de los integrantes de la Comisión de Doctorado son adecuados. El plan de estudios es adecuado, pero convendría especificar los títulos admitidos para el ingreso a la carrera. Los cursos se ajustan al perfil de graduado que se busca. La formación científica y académica del

cuerpo académico es apropiada para el desempeño de las tareas a cargo. Existe una correcta política de becas de posgrado. Los laboratorios son modernos y están bien equipados. La biblioteca de la carrera resulta adecuada. Existe un buen desarrollo de investigación, pero las actividades de transferencia no adquieren la envergadura que los responsables de la carrera pretenden. La modalidad de evaluación final es apropiada y los trabajos son de excelente calidad. La tasa de graduación es aceptable. El mecanismo de seguimiento es muy efectivo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes con mención en Ciencias Básicas y Aplicadas, Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la Ciudad de Bernal, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se especifiquen los títulos admitidos para el ingreso de los postulantes.
- Se evalúe la posibilidad de acotar la denominación del Doctorado, a fin de resolver la amplitud del campo abarcado.
- Se especifique en el reglamento que el jurado evaluador de las tesis debe estar compuesto por mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 705 - CONEAU – 06